



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

SEGUNDA RESOLUCIÓN DEFINITIVA PARCIAL DE CONCESIÓN DE AYUDAS A LA PROFESIONALIZACIÓN DE LAS FEDERACIONES AUTONÓMICAS

AÑO 2026

I. Antecedentes

1. Con fecha 17 de abril de 2026 fue aprobada por el Comité de Valoración y Aprobación de Nivel III la Convocatoria de Ayudas a la Profesionalización de las Federaciones Autonómicas para el ejercicio 2026, publicada en la página web oficial de la RFEF.
2. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes previsto en el apartado 5 de la Convocatoria, el Área de Ayudas del departamento de Administración procedió a la revisión de la documentación presentada, verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos en la misma y en el Manual de Procedimientos para el Reparto de Ayudas y Subvenciones a las Federaciones Autonómicas y/o Territoriales y otros miembros de la RFEF.
3. Una vez dictada y publicada la Resolución Provisional, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 6.7 de la convocatoria, se abrió el plazo para la presentación de alegaciones.
4. Finalizado el proceso de valoración de alegaciones, la Comisión de Valoración elaboró la propuesta de Resolución Definitiva de la ayuda, y elevó el expediente al Comité de Valoración y Aprobación de Nivel III, a fin de que, tras comprobar el correcto cumplimiento del procedimiento, procediera a su aprobación. En virtud de ello, y conforme a lo dispuesto en el apartado 6.13 de la Convocatoria, procede dictar Resolución Definitiva.

II. Resolución Definitiva Parcial

Primero. Federaciones que cumplen los requisitos

Se propone la concesión definitiva de las ayudas a las siguientes Federaciones Autonómicas, al haber acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Convocatoria:



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN:

FEDERACIÓN	AYUDA CONCEDIDA
FA ANDALUZA	150.000 €
FA BALEARES	150.000 €
FA GALLEGA	150.000 €
FA MADRILEÑA	150.000 €
FA ARAGONESA	150.000 €
FA CASTELLANO LEONESA	150.000 €
FA NAVARRA	150.000 €

Segundo. Plazo de aceptación expresa

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 6.15 de la Convocatoria, las Federaciones Autonómicas incluidas en la presente Resolución Definitiva dispondrán de un plazo de **cinco (5) días hábiles** desde el día siguiente a su publicación para manifestar expresamente la aceptación de la ayuda concedida.

Los escritos de aceptación deberán remitirse por correo electrónico a la dirección interterritorial@rfe.es, indicando expresamente en el asunto "Ayuda Profesionalización FFAA 2026 – Resolución Definitiva".

III. Naturaleza de la Resolución

La presente Resolución tiene carácter definitivo.

Habiéndose cumplido los trámites previstos en el Manual de procedimientos en el ámbito económico y en la convocatoria, para la aprobación y publicación de la presente resolución, de acuerdo con el artículo 39.1.h) de los Estatutos firmo la presente en Las Rozas de Madrid, 30 de julio de 2026.

Álvaro de Miguel Casanueva
Secretario General